



Quito, 6 de febrero de 2017

Señoras y señores

Victoria Lucia Tauli-Corpuz

Relatora Especial en los Derechos de las Comunidades Indígenas

Cecilia Jiménez

Relator Especial de los Derechos Humanos de los Desplazados Internos

Leilani Farha

Relatora Especial sobre una Vivienda Adecuada como elemento integrante del Derecho a un Nivel de vida adecuado

Hilal Elver

Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación

De nuestras consideraciones:

Reciban un cordial saludo de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador – Conaie¹, el Pueblo Shuar Arutam², Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana- Confenaie³, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos- Inredh⁴, la Fundación TIAM⁵, y el Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador⁶.

El motivo de la presente comunicación es poner en su conocimiento la precaria situación humanitaria en la que se encuentran viviendo varias familias de la nacionalidad indígena shuar que fueron desalojadas y desplazadas por la fuerza pública en el marco del conflicto minero que existe en la provincia de Morona Santiago a causa del Proyecto Minero Panantza - San Carlos.

La información que se presenta ha sido levantada por visitas in situ que han realizado organizaciones sociales, de derechos humanos y periodistas independientes a la zona durante los meses de enero y febrero⁷.

¹ CONAIE es una organización que aglutina a las Nacionalidades, Pueblos, comunidades, Centros y Asociaciones indígenas del Ecuador. Legalmente reconocida en 1993 por el Consejo de Nacionalidad Indígenas del Ecuador.

² Pueblo ancestral de la nacionalidad que pertenece a la nacionalidad indígena shuar. Fue reconocido legalmente por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador el 7 de septiembre de 2006 (Resolución No. 255).

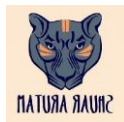
³ CONFENIAE es una organización indígena regional que representa a cerca de 1.500 comunidades, pertenecientes a las nacionalidades amazónicas, Kichwa, Shuar, Achuar, Waorani, Sapara, Andwa, Shiwiar, Cofan, Siona, Secoya y Kijus.

⁴ Inredh es una organización de Derechos Humanos, no gubernamental, no partidista. Fue reconocida por el gobierno ecuatoriano mediante acuerdo ministerial No 5577 del 28 de septiembre de 1993.

⁵ TIAM es una organización creada para ejecutar acciones en el ámbito temático de los derechos humanos y derechos de la naturaleza, con alcance local, nacional, e internacional.

⁶ El Centro de Derechos Humanos es una unidad académica adscrita a la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, realiza litigio estratégico y genera investigaciones en materia de derechos humanos.

⁷ Misión in situ de Inredh y visita de un grupo de comunicadores y periodistas del 23 al 27 de enero 2017; y, visita in situ del Ab. José Valenzuela de la Fundación TIAM del 3 al 5 de febrero 2017.



i. Antecedentes

• Desalojo de la comunidad shuar Nankints

El 11 de agosto del 2016, las 8 familias que conformaban la comunidad shuar Nankints, ubicada en el cantón San Juan Bosco, fueron desalojadas por un contingente de aproximadamente 2000 policías y militares⁸, con el fin de dar paso a los trabajos de la minera EXSA⁹.

Luego de este episodio violento en el que se destruyeron todas las viviendas, las familias shuar se desplazaron a Tsuntsuimi, comunidad de la cual en diciembre del año pasado, junto a las familias de acogida, huyeron a la comunidad shuar del Tiink, donde actualmente están refugiadas. Físicamente Nankints ya no existe, lo único que se encuentra en esta zona es al campamento minero de la empresa china¹⁰.

• Toma del campamento minero y Estado de Excepción

El 21 de noviembre del 2016 un grupo de personas shuar se tomaron el campamento minero instalado en la zona de Nankints. Esta acción se habría dado como respuesta al desalojo del pasado 11 de agosto para recuperar su territorio¹¹. Al día siguiente, el 22 de noviembre, el Estado recuperó el campamento a través de la fuerza pública¹² y como resultado de la confrontación entre la fuerza pública y las personas shuar hubo varios heridos.

Se intensificó la presencia militar y policial en la zona y el Ministerio del Interior presentó una denuncia penal en contra de los supuestos agresores de los agentes del orden¹³. Se llamaron a declarar a 41 personas de las comunidades cercanas y se emitió órdenes de captura en contra de decenas de miembros y líderes de las comunidades Shuar¹⁴. De igual forma, se implementó una campaña publicitaria en la que el gobierno ofrece recompensas económicas (50.000 dólares) para quienes entreguen información que permita capturar a los supuestos responsables de la muerte del policía¹⁵.

El 14 de diciembre del 2016 se produjo un nuevo enfrentamiento, cuyo resultado fue un policía muerto y varios indígenas shuar y policías heridos. El Presidente de la República declaró Estado de Excepción (*Decreto, Anexo 2*) en toda la provincia de Morona Santiago y militarizó la zona, desplegando fuerzas policiales y militares por vía terrestre y aérea con el fin de encontrar a los responsables de la muerte del policía. El 12 de enero del 2017 se renovó el Estado de Excepción (*Ampliación Estado de Excepción, Anexo 3*).

⁸ Inredh, <http://www.inredh.org/index.php/noticias-inredh/ddhh-ecuador/553-urgente-militares-y-policias-ingresan-a-comunidad-shuar-para-desalojar>

⁹ Imágenes del desalojo: Noticiero 24 horas, <https://www.youtube.com/watch?v=JiymyHh7gMg> ; Radio Centinela, <https://www.youtube.com/watch?v=fT9jCZi0ok>

¹⁰ Informe preliminar de Inredh, Misión in situ 24 al 27 de enero de 2017 (*Informe preliminar Inredh, Anexo, 4*)

¹¹ Comunicado de Nankints, ver en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/comuneros-shuar-campamentominero-moronasantiago-mineria.html>

¹² Diario El Comercio, ver en <http://www.elcomercio.com/actualidad/division-moronasantiago-mineria-ashuar-militares.html>

¹³ Ministerio del Interior, <http://www.ministeriointerior.gob.ec/dos-detenido-y-denuncia-penal-en-contra-de-los-agresores-de-policias-en-san-juan-bosco/>

¹⁴ Inredh, <http://www.inredh.org/index.php/boletines/derechos-humanos-ecuador/615-gobierno-inicio-caceria-de-brujas-en-nankints>

¹⁵ Diario El Comercio, Ver en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/gobierno-recompensa-moronasantiago-ecuador-enfrentamientos.html>



- **Desplazamiento de la comunidad shuar Tsuntsuimi y San Carlos de Limón**

El 17 y 18 de diciembre de 2016, un contingente de policías y militares fuertemente armados incursionaron en las comunidades shuar de San Carlos Limón y Tsuntsuimi. Según los testimonios de los desplazados, los agentes de la fuerza pública dispararon al aire, les gritaban “invasores” y tiraban las puertas de las viviendas.

Las familias shuar huyeron “al monte y como los niños lloraban del susto había que cerrarles la boca” para que no les persiguieran. Sin excepción de edad o condición física, todos se huyeron de Tsuntsuimi, esperando que no les persigan y sin tener tiempo para llevar consigo sus pertenencias¹⁶.

Las familias de Nankints y Tsuntsuimi caminaron por la selva toda la noche hasta llegar a Guapis, a las cinco de la mañana del día siguiente, para luego continuar unas horas más de caminata hasta llegar a la comunidad shuar del Tiink, que se convirtió en el lugar de refugio. (*Mapa, Anexo 1*)

- i. **Sobre las personas y familias desplazadas**

A partir de la declaratoria del Estado de Excepción y de la incursión militar a lo largo del cantón San Juan Bosco, al menos 35 familias shuar pertenecientes a las comunidades de Nankints, San Pedro, Kutukus, y Tsuntsuimi se han visto obligadas a dejar su territorio. De todas las familias, 8 fueron desplazadas de Nankints y la mayoría vivían en Tsuntsuimi. Las familias se encuentran refugiadas en el centro shuar Tiink y en la comunidad de Guapis.

Si bien no se tiene un censo exacto del total de personas afectadas, según declaraciones de Jesús Domingo Nayash Pinchupa, Síndico de la comunidad Tsuntsuimi y Rodolfo Chumpi, profesor de San Pedro de Punyus, señalan que aproximadamente unas 508 personas han sido desplazadas: 100 de San Pedro; 308 de la comunidad de Tsuntsuimi; y, 50 personas abandonaron Kutukus¹⁷.

En todas las familias al menos un miembro pertenece a la primera infancia, sobre todo niñas/os en edad de lactancia. De 7 mujeres en los últimos meses de estado de gestación, 2 tuvieron a sus hijos durante el desplazamiento.

Existen aproximadamente 95 niños, niñas adolescentes en edad escolar de educación básica (entre 6 a 12 años): 40 pertenecen de San Pedro, 40 son de Tsuntsuimi, y de 12 a 15 estudiantes son de la comunidad de Kutukus.

En su mayoría, los desplazados son mujeres, niños/as y ancianos; los hombres, por temor a los procesos penales en curso, están reclusos en la selva. Se identifica a un adulto mayor que sobrepasa los 100 años de edad.

¹⁶ Entrevistas realizadas en Misión in situ Inredh y de la visita in situ del grupo de comunicadores y periodistas el 26 de enero de 2017 y Rueda de prensa en Quito el 31 de enero de 2017, en sede de la Conaie, sobre la visita a Quito de Claudia Chumpi, María Ayuy, Mercedes Chinkiu, Mónica Abamba y Sergio Chumpi.

¹⁷ Testimonio de Jesús Domingo Nayash Pinchupa, Síndico de la comunidad Tsuntsuimi y Rodolfo Chumpi, profesor de San Pedro de Punyus, parroquia San Carlos de Limón. Entrevista de 4 de febrero de 2017 en el Tiink.



ii. La comunidad de refugio El Tiink y la situación humanitaria¹⁸

La comunidad del Tiink se encuentra a una hora en vehículo de la ciudad de Gualaquiza y a ocho horas de caminata desde Tsuntsuimi. En esta comunidad habitan 1.200 personas aproximadamente; actualmente están albergando a las 35 familias desplazadas.

En este centro shuar las familias de acogida comparten cultivos, agua y vivienda con las familias refugiadas. No obstante, los recursos para todos no son suficientes. Las mujeres, niñas, niños y adultos mayores desplazados están en el centro poblado de Tiink, mientras que los hombres, generalmente cabeza de familia, se encuentran refugiados al interior de la selva para evitar ser capturados.

Vivienda: En el centro poblado de Tiink, al menos dos familias comparten una vivienda. Las familias residentes acogieron a las refugiadas en sus hogares. Sin embargo, esperan que sea una situación temporal por la incomodidad en el espacio. Los jefes de las familias que están albergando a los desplazados indican que el espacio en el que residen actualmente no es suficiente para todas las personas que están viviendo en sus hogares.

Salud y vestido: La casa de salud estatal más cercana a la comunidad del Tiink es un Subcentro de Salud que se encuentra cerca de la ciudad de Gualaquiza. Sin embargo, por el temor de que algún miembro de las familias desplazadas sea implicado como sospechoso o retenido, prefieren no acudir al mismo. No se registra que brigadas médicas hayan acudido a la zona. Por esta razón, la medicina que se emplea para la curación de enfermedades o heridas es la medicina ancestral con plantas que tienen a su disposición.

Por otra parte, las familias desplazadas señalan que todas sus prendas de vestir e implementos de aseo se quedaron en Tsuntsuimi, por lo que la higiene es uno de los retos diarios que enfrenta la comunidad.

Educación: Rodolfo Chumpi, profesor de la escuela “San Pedro de Punyus”¹⁹, indica que de los 40 estudiantes que iban a la escuela, hubo días en los cuales solo asistían de cinco a diez estudiantes. La mayoría abandonaron la escuela por miedo y después de un tiempo están asistiendo aproximadamente 27 estudiantes a la escuela.

El mismo profesor indica que de la comunidad de Tsuntsuimi contaba con 40 estudiantes, los cuales después del conflicto fueron reubicados en la escuela de Nunkui, perteneciente a la parroquia de Bomboisa, cantón Gualaquiza. En la comunidad Tsuntsuimi habían dos maestros, una profesora fue detenida por miembros de la milicia, después de este suceso suspendieron las clases definitivamente.

La comunidad de Kutukus tiene de 12 a 15 estudiantes. En este sector se mantuvieron las clases, pese a las dificultades que esto entraña.

Alimentación: La seguridad alimentaria de las familias desplazadas depende de la solidaridad de la comunidad del Tiink. Los alimentos que consumen las familias son aquellos que pueden cultivar en las tierras de las familias de acogida. Cultivan con las herramientas que les prestan en el Tiink, pues todas sus herramientas se quedaron en Tsuntsuimi. Por temor a la persecución y hostigamiento, las familias no se arriesgan a salir y comprar otros productos que complementen su dieta.

¹⁸ Entrevistas realizadas en Misión in situ Inredh y de la visita in situ del grupo de comunicadores y periodistas el 26 de enero de 2017 y Testimonio de Jesús Domingo Nayash Pinchupa.

¹⁹ Rodolfo Chumpi, profesor de San Pedro de Punyus. Entrevista de 4 de febrero de 2017 en el Tiink.



Tampoco tienen los recursos económicos para hacerlo, ya que su principal fuente de ingreso era la venta de sus cultivos que perdieron.

Finalmente, los desplazados señalan que no tienen platos, ollas ni tensillos suficientes para preparar y servirse sus alimentos.

iii. Estado actual de Tsuntsuimi y San Carlos de Limón

A través de las visitas in situ, se pudo constatar que las comunidades de Tsuntsuimi, San Carlos de Limón y Nankints se encontraban ocupadas por miembros de la policía y militares o aún permanecen totalmente militarizadas. Se constata que si bien las viviendas no han sido destruidas, han sido empleadas como retenes, comedores o viviendas por los agentes de la fuerza pública. Los cultivos se han perdido, así como todos los animales criados para el consumo. (*Informe Preliminar Inredh, Anexo 4*)

A diferencia de Tsuntsuimi, San Carlos de Limón se encuentra aún ocupada por los agentes del orden. Una vivienda es empleada como retén, en el que detuvieron e interrogaron a la Misión y grupo de comunicadores y periodistas que realizaron la visita in situ. (*Fotos, Anexo 5*)

iv. Petición

Por todo lo expuesto, en virtud de su mandato, ante la alarmante situación de precarización y regresividad de las condiciones de vidas de las familias desplazadas y las vulneraciones a sus derechos colectivos, solicitamos a usted:

- Emita una acción urgente para que el Estado facilite las condiciones para que organismos o entidades especializadas, nacionales e internacionales, presten la atención humanitaria necesaria para establecer un nivel de vida digno y adecuado a su cultura.
- Exhorte al Estado Ecuatoriano a adoptar todas las medidas necesarias para restablecer la paz y armonía en los territorios y derogue aquellas condiciones, como el estado de excepción, que exacerba las condiciones para llegar a un diálogo efectivo.
- Solicite al Estado Ecuatoriano para que brinde, a través de su intermedio, información oficial sobre el estado de cumplimiento de derechos en la zona (detallado por información segregada) durante el estado de excepción y los procesos penales impulsados en contra de personas y líderes shuar.

Jorge Herrera
**Confederación de Nacionalidades
Indígenas del Ecuador – Conaie**

Marlon Vargas
**Confederación de Nacionalidades Indígenas
de la Amazonía Ecuatoriana - Confenaie**

Vicente Numi Tsakimp
Presidente del Pueblo Shuar Artum

Beatriz Villarreal
**Fundación Regional de Asesoría en
Derechos Humanos – Inredh**

Mario Melo
**Centro de Derechos Humanos de la
Pontificia Universidad Católica del Ecuador**

José Valenzuela
Fundación TIAM